



ACTA ORDINARIA #197

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la sala de sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diez horas con quince minutos del día martes siete de abril del año dos mil veinte, con la siguiente asistencia.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Pablo Bustamante Cerdas Presidente Municipal -----

Sra. Candy Cubillo González Vicepresidenta Municipal -----

Sra. Dinorah Romero Morales -----

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Pablo Mena Rodríguez -----

Sr. Luis Bermúdez Bermúdez -----

Sr. Horacio Gamboa Herrera -----

Sra. Helen Simons Wilson -----

Bach. Marvin Gómez Bran – Alcalde Municipal -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Cándida Salazar Buitrago -----

SINDICOS SUPLENTE

Rosa Amalia López Medrano -----

AUSENTES: La Síndica Sarai Blanco Blanco. Los Síndicos Julio Molina, Tito Aníbal Granados y Giovanni Oporta.-----

Nota: Los regidores Luis Bermúdez y Horacio Gamboa fungieron como propietarios en ausencia de los regidores Adenil Peralta y Arcelio García Morales. La síndica Rosa Amalia López fungió como propietaria en ausencia del señor Julio Molina. La regidora Sandra Vargas Badilla estaba en comisión. La síndica Yolanda Amador Fallas estaba en comisión.

Presidente Municipal: Pablo Bustamante Cerdas

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara



1 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

2 Una vez comprobado el quórum el señor Presidente Municipal Pablo Bustamante
3 Cerdas inicia la sesión, dando una cordial bienvenida a todos/as los/as presentes.
4 Vamos a tratar que la sesión no pase después de las doce, siento que estamos
5 en una emergencia, no podemos estar confinados tanto tiempo.

6 La regidora Helen Simons indica que el que hace la agenda aquí es usted, para
7 la próxima sesión usted debería priorizar los temas a tocar y listo, porque si se va
8 seguir la agenda como se sigue, vamos a durar más.

9 El señor Presidente Municipal menciona que no se deberían leer las mociones.

10 La regidora Helen Simons, menciona que si deben leerse ya que está dentro de
11 la agenda.

12 La regidora Dinorah Romero sugiere que se aplique el reglamento para el uso de
13 la palabra y se ve toda la agenda.

14 **ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día**

15 Se da lectura al orden del día establecido, el mismo es aprobado por el Concejo Municipal,
16 mediante votación verbal. -----

17 **I.**Comprobación del quórum-----

18 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

19 **III.**Oración-----

20 **IV.**Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal -----

21 **V.**Lectura de correspondencia recibida -----

22 **VI.**Presentación y discusión de mociones -----

23 **VII.**Informe de comisiones -----

24 **VIII.**Asuntos varios -----

25 **IX.**Control de Acuerdos-----

26 **X.**Clausura-----

27 El señor Presidente Municipal menciona que tres minutos la primera
28 participación de todos los regidores en el tema que vamos hablar, y en el
29 segundo tienen dos minutos, el señor Alcalde tiene cinco minutos para el
30 informe.



1 **ARTÍCULO III: Oración**

2 La señora Rosa Amalia López, Síndica, dirige la oración.

3 **ARTÍCULO IV: Informes y sugerencias del señor Alcalde**
4 **Municipal**

5 El señor Alcalde Municipal, Marvin Gómez, brinda informe de labores realizadas por la
6 Unidad Técnica de Gestión Vial, que dice:

- 7 - Ejecución del Programa de Mantenimiento Rutinario del Sistema de Drenajes y
8 colocación de dos pasos de alcantarillas y colocación de base granular 1500
9 metros lineales del camino 7-04-008 (Ent. N 36) cruce Cahuita – Suárez (Ent. C.
10 015) Cruce a Dindirí, limpiezas de derecho y descuaje de la vía. Se cerró todo a
11 nivel nacional entonces se sigue la otra semana con el asfalto.
- 12 - Ejecución del Programa de Mantenimiento Rutinario del Sistema de Drenajes y
13 superficie de ruedo del camino (Ent. C 021) cruce a San Rafael (fin del camino)
14 sigue vereda se realiza trabajos de conformación de la superficie de rodamiento,
15 limpieza del derecho y descuaje de la vía.
- 16 - Ejecución del Programa de Mantenimiento Rutinario del Sistema de Drenajes y
17 superficie de ruedo del camino (Ent. C 021) San Rafael – Bordon (fin del camino)
18 fincas se realiza trabajos de conformación de la superficie de rodamiento, limpieza
19 del derecho y descuaje de la vía.
- 20 - Sistema de colocación de base granular 1500 metros lineales en camino 7-04-109
21 calles urbanas (cuadrantes) Sixaola centro. Solo falta una parte por el colegio, ya
22 que todo se cerró, hasta la maquinaria alquilada está parada porque las
23 instituciones del estado cerraron y hay que respetar, hasta el lunes se continúa.
24 Ahorita estamos raspando con maquinaria municipal en Margarita, y la parte de
25 Paraíso – Punta Uva.

26 El compañero Chito estaba trabajando en La Pera para lo del asfalto, pero se le murió un
27 hermano y está ahorita en duelo, se paralizó.

28 Decirles que hasta mañana trabajan los empleados municipales, y vuelven hasta el
29 próximo lunes, vamos a ver si se queda una brigada sábado y Domingo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 La regidora Helen Simons dice Marvin en Cahuita a dónde colocaron las alcantarillas,
2 porque yo fui específica y fui, lo que pasa es que ahí nunca se encontró al Ingeniero, fui
3 varias veces buscando al Ingeniero y no sé cuál está a cargo de ninguna obra ahí, en
4 Cahuita dónde fueron colocadas las alcantarillas, porque en el tema de La Unión, le
5 explico, específicamente donde vive Manuel Mairena, en la curva, todas las personas que
6 compraron ahí, pasaba una zanja, eso fue denunciado desde que usted era regidor,
7 fueron algunos regidores de su época porque todas las zanjas las habían sellado, ahora
8 que llueva por más poca agua que caiga eso se inunda, con el asfalto va ser peor, cuando
9 vi las alcantarillas en la entrada de la Unión me apersoné pero nunca encontré a ningún
10 ingeniero, llamé a Jara hasta el cansancio, y lo único que me mandaba era fotos de donde
11 estaba ubicado, entonces que va a pasar ahí porque cuando llueve mucho, los chiquillos
12 sin asfalto tienen que salir por la pista para ir a la escuela, porque de verdad toda el agua
13 que está bajando de la calle está cayendo ahí, ahí no se colocó ninguna alcantarilla y con
14 base en eso voy hacer una serie de preguntas y me las remite al señor Alcalde, ya que
15 no tuve tiempo de digitarlas:

- 16 -Cuál es el trabajo final para el asfalto
- 17 -Cuál es el trabajo previo de la unidad técnica y que tipo de trabajos se están
18 haciendo. Porque les voy a decir, yo bajé del SICOP el contrato tanto de la
19 colocación de la piedrilla como la del asfalto, pero yo quiero saber cuál es el
20 trabajo de la Municipalidad, lo consulté en la Contraloría y previo a esa obra la
21 Municipalidad tenía que ir con su cuadrilla y colocar todas las alcantarillas y hacer
22 lo demás, Ignacio se sentó aquí como siempre a mentir, porque cuando se lo
23 consulté me dijo todo un plan bonito que se iba hacer y al final de la tarde no se
24 hizo, ni se hizo en Manzanillo ni se hizo en Hone Creek, cuando fui a Sixaola a
25 ver un tema que no es municipal, recuerdo que también están poniendo igual no
26 se limpiaron las alcantarillas, ni mucho menos, entonces qué tipo de trabajos se
27 están haciendo ahí.
- 28 - Quien es el responsable técnico del trabajo porque de los mismos funcionarios
29 que estaban ahí y de los que conozco ahí, Melvin es uno que decía, aquí nosotros
30 tenemos que ser ingenieros, inspector, porque no hay quien dé, ni dos dicte nada.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

- 1 - Cuantos kilómetros le correspondía a cada comunidad, porque sé que en
2 Manzanillo y Sixaola ya colocaron más de lo que tenían que poner, que estaba en
3 el contrato original.
- 4 - Cuánto dinero falta por ejecutar.
- 5 - Cuando llega el otro material. Porque sé que hay un problema de contratación con
6 la empresa. Yo me contacté con los que están haciendo la obra y quiero saber por
7 Dios, quien establece el orden del asfalto, si es el Alcalde, la Unidad Técnica o un
8 regidor. Que se me defina por escrito quien es el que define eso, porque si
9 nosotros de verdad tuviéramos una unidad técnica que funcione, las cosas con el
10 contrato se darían.

11 Y solamente para finalizar, que fue lo que yo les expliqué en la Contraloría, me parece
12 totalmente irresponsable con la contratación que es muy cara, se los voy a pasar a Yorleni
13 los dos documentos, que los bajé del SICOP, las dos contrataciones son muy caras, y en
14 la primera parte y la segunda dice Cahuita, Puerto Viejo, y Manzanillo, y aquí ustedes
15 hicieron cambio de presupuesto para poder integrar otras comunidades y se me explicó
16 muy bien en la contraloría, de que se si tenían que modificar presupuesto era solamente
17 para la obra original y aquí no se cumplió eso, y es por eso que tenemos problemas con
18 el asfalto ahora, por favor quiero que se me responda eso por escrito.

19 El señor Presidente Municipal indica que duró cuatro minutos, le queda un minuto de
20 participación.

21 El señor Alcalde Municipal menciona que el Ingeniero dice que se lo pasemos para
22 contestarlo, la próxima semana.

23 El regidor Luis Bermúdez señor Alcalde nada más quiero preguntarle al Ingeniero Ignacio
24 sobre la cuestión de la Escuela de Hone Creek, si lo van a hacer o no lo van hacer, para
25 saber, que nosotros lo habíamos hablado en la Junta Vial. Yo había pedido un back hoe
26 para Punta Riel para la cuestión de las aguas de lluvia y esta semana no fue. Lo del
27 trabajo que señala la compañera no es ningún regidor, es un Ingeniero que está en la
28 obra, nosotros solo vamos a ver. La otra es lo de los caminos estamos trabajando bien,
29 lo de Paraíso son como 600 metros de asfalto y si todo sale bien. Lo de Cahuita yo
30 pregunté de las alcantarillas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 El señor Alcalde Municipal indica que el martes está el Ingeniero para que responda todas
2 esas preguntas, de acuerdo a los contratos donde van las alcantarillas.

3 El regidor Luis Bermúdez menciona que lo de Paraíso quedó bien, y se está colocando
4 tubería en la Unión. Que no se olvide del back hoe para Punta Riel ahora que están en
5 eso.

6 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

7 **V-1** Se aprueba nota suscrita por el Asesor Legal, Lic. Roy Castro Astúa, el cual emite
8 criterio legal sobre Nulidad Absoluta Evidente y Manifiesta de acuerdo 1) de sesión
9 ordinaria #195, de fecha 24 de marzo del año 2020, suscrito por Mauricio Camacho Pérez,
10 Durman Quesada Chavaría, Ginette Rojas Gamboa, Mainor González Artavia.

11 La regidora Helen Simons señala que el concejo tomó la decisión correcta, lo que sí me
12 parece que nosotros no estamos haciendo como municipalidad, que es donde cuestiono
13 las áreas técnicas, aquí se está pagando en las áreas técnicas para un trabajo que no
14 están haciendo, por ejemplo lo voy a decir, aquí la vez pasada se toma este acuerdo y a
15 la fecha no se ha hecho una propuesta por parte del departamento tributario para las
16 personas que están pagando las patentes y no se están lucrando, pienso que debería
17 haber una propuesta de parte del departamento, diciendo como van a manejar la
18 situación, porque no me parece que se les cobre sino están recibiendo un ingreso, y la
19 Presidenta Ejecutiva del IFAM fue muy clara y dijo que nosotros teníamos la potestad de
20 hacer un plan remedial, yo igual lo tiro a la mesa hoy, nosotros necesitamos que doña
21 Sara Jiménez, trabaje en un plan remedial para los patentados que están siendo
22 afectados.

23 **V-2** Se aprueba nota suscrita por el Asesor Legal, Lic. Roy Castro Astúa, el cual emite
24 criterio legal sobre Gestión realizada por el denominado Colectivo Se'kö Talamanca.

25 La regidora Helen Simons indica que sobre el libre tránsito que tenemos, es para todo el
26 territorio nacional, y mandé una gente que está urgida de comprar plátano, y no los
27 dejaban pasar del portón, me parece que está bien que se quiera resguardar el territorio
28 indígena pero que la ADITIBRI sepa que un convenio internacional no está sobre la
29 constitución política, igual la gente pudo pasar porque hablé con Ramón, pero siento que
30 no pueden limitar así porque dañan tanto al pueblo como la gente de afuera, no se vale.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

- 1 La regidora Dinorah Romero menciona que está de acuerdo en eso porque he visto hasta
2 los mismos compañeros peleándose, la mayor parte de los territorios indígenas vivimos
3 del plátano, yo creo que no se puede paralizar, está bien que ellos rechacen todo lo que
4 es el turismo, pero la mayor parte vivimos del plátano, los intermediarios de San José
5 vienen a comprar, y no se nos puede paralizar, de hecho que tuve que ir hablar con ellos
6 el martes pasado, que hacía quince días no nos daban corta.
- 7 La regidora Helen Simons indica que tuvo que llamar a Ramón porque no querían que
8 pasara, yo respeto mucho a la población indígena pero no pueden privar a la gente de
9 libre tránsito porque es inconstitucional.
- 10 El regidor Pablo Bustamante, Presidente, recomienda a los que están siendo
11 perjudicados que apliquen lo que es la ley, la cual tiene la obligación de ir y obligar a la
12 reserva indígena a pasar, el decreto que firmó el Presidente solamente restringe a carros
13 particulares, pero lo que son transporte de alimentos, seguridad, y todo lo que tenga que
14 ver con salud tiene libre tránsito en todo el país, eso es comida, y no los pueden parar.
- 15 La regidora Dinorah Romero menciona que como ADITIBRI que se le salió que
16 supuestamente ellos quieren empezar a cobrar como si fuera peaje, verdad que es ilegal.
- 17 La regidora Helen Simons indica que lo recibió porque se lo enviaron, yo se lo remití a
18 don Eduardo Brenes – Viceministro de Transportes, y él mandó la gente técnica, nos van
19 a pasar un documento, porque igual hay que enviárselo a la ADITIBRI, ellos no tienen la
20 potestad de cobrar para nada. Ellos pueden decir ahorita que por cuestiones de
21 emergencia nacional no vamos a permitir que un turista ingrese ahí, pero como lo están
22 haciendo ahorita ahí colocando portón y parando la gente es inconstitucional y no tienen
23 la potestad de cobrar un peaje porque no está autorizado.
- 24 El señor Presidente Municipal, solicita que doña Helen le suministre el correo del señor
25 Ministro a la secretaria, para que le mande la consulta y que le responda al Concejo y no
26 sea nada personal. Para que haga la consulta del cierre que están haciendo ahí.
- 27 La regidora Dinorah Romero menciona que mi consulta es si eso es legal de la ADITIBRI,
28 yo sé que no, pero necesito documento que me haga constar eso, si ellos empiezan a
29 cobrar eso el trece de abril, hay que tenerlo, muchos no están de acuerdo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 El señor Presidente Municipal indica que eso lo vamos a pasar oficialmente para no
2 extender la sesión.

3 La regidora Helen Simons menciona que tiene documento que consultó con la Asociación
4 indígena y lo que me responden es lo siguiente, es el problema cuando tenemos
5 información del correo de brujas y no nos informamos de la fuente fidedigna, jalamos
6 chisme. 1. Nadie está cobrando, es un borrador de documento que se está trabajando
7 con Consejos de Vecinos para luego ser consultado con la comunidad, como manda el
8 convenio 169, es una propuesta que se viene manejando desde hace tiempo para el
9 control de ingreso a nuestro territorio, aquí entra quien le dé la gana, y por eso tenemos
10 ese montón de indocumentados, no le quieren pagar al Indígena sus derechos laborales,
11 contratan extranjeros sin documentos, etc. Los territorios indígenas tienen toda la
12 autonomía para organizarse, y acciones necesarias para salvaguardarse. Esperamos que
13 después de la emergencia este documento que aclaro es un borrador, después de la
14 etapa del Consejo se lleve a la población indígena, antes de aprobar y aplicar, pero no lo
15 pueden aplicar, ADITIBRI saca esto y cualquier persona de este país se lo trae abajo
16 porque no es legal.

17 La regidora Dinorah Romero indica que no es correo de brujas porque en facebook salió
18 que el 13 de abril iban a empezar a cobrar.

19 La regidora Helen Simons indica que esa es la respuesta que mandaron de ahí.

20 El regidor Luis Bermúdez indica que lo había dicho a vez pasada, lástima que no está el
21 acta, yo lo había dicho que el único que puede cerrar una carretera municipal es el
22 concejo municipal, más que eso es una ruta municipal, código 19, y también ellos están
23 salvaguardando que nadie entre pero por una parte tienen razón, que viene gente de San
24 José a comprar plátano y no saben si vienen contaminada, y la otra es porqué si el comité
25 municipal de emergencia, está aquí con la municipalidad, Ministerio de Salud, por qué no
26 hace las cosas como tiene que ser, es en el puesto que tienen que tener unos doctores,
27 midiendo con aparatos en la cabeza, la temperatura, ahí tienen que poner ese puesto en
28 Tuba Creek, no me diga que no señor Alcalde, porque si pueden, porque en primer lugar
29 está la salud, es emergencia, andan por todos lados, y me imagino que cobran viáticos,
30 este regidor lo está diciendo porque la verdad que tengo razón, no es posible que nosotros



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 ahorita mismo nos estamos cuidando mucho y no estamos cuidando lo que tiene que ser,
2 una es que por favor revisemos a los choferes que vienen con los camiones a recoger el
3 plátano, que son gente de San José, de Alajuela, es una moción que presento, para que
4 como gobierno local podamos fusionar eso, no se puede cerrar las calles, ya que la
5 constitución dice libre tránsito.

6 La regidora Dinorah Romero yo lo único que pido y defiendo que los productores que
7 venden a los camioneros, no se nos paralice, ya que los camioneros vienen y les dan el
8 sustento a muchos indígenas allá arriba, vayan a ver como hay plátano maduro, porque
9 los camioneros no han estado entrando estos días, y si yo pude sacar es porque en
10 Margarita se ha peleado y se nos dio un poquito.

11 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, lo que dice Luis es cierto, en la frontera norte
12 hay una empresa privada que está dando los servicios y están colocando ese medidor de
13 temperatura, talvez hablando con la empresa privada, tienen doctor y todo. Para cualquier
14 emergencia que se detecte, tienen la ropa adecuada.

15 El señor Alcalde Municipal menciona que eso en la frontera nada más pero no en Tuba
16 Creek.

17 **V-3** Se aprueba nota suscrita por el Asesor Legal, Lic. Roy Castro Astúa, el cual emite
18 criterio legal sobre Nota del señor Javier Brown Hancel, de fecha 30 de marzo del año
19 2020, relacionado con un uso de suelo otorgado/gestionado por la empresa Que Bárbara
20 S.A.

21 **V-4** Se aprueba nota suscrita por el Asesor Legal, Lic. Roy Castro Astúa, el cual emite
22 criterio legal sobre Oposición a otorgamiento de permiso de uso de suelo realizada por
23 Marina y Villas de Punta Uva S.A, contra Piero Gervasoni Brugiotti.

24 **V-5** Se aprueba nota suscrita por el Asesor Legal, Lic. Roy Castro Astúa, el cual emite
25 criterio legal sobre Oficio ACLAC-AL-046-2020, suscrito por Magdalena Melegatti P.

26 El regidor Pablo Bustamante los documentos fueron consultados con el Licenciado Roy,
27 cuando se monta un acuerdo y se les responde a ellos sobre la zona marítima terrestre,
28 los aplicamos a la ley 6043 que el artículo 3 dice que es responsabilidad y administración
29 absoluta de la zona marítima terrestre, al municipio de turno, eso quiere decir que le
30 corresponde a la Municipalidad de Talamanca, y cada una que tengamos administración
31 dentro de la zona marítima, nosotros no le estamos faltando el respeto ni les estamos
32 invadiendo, ni áreas del refugio como ella lo mandó a decir en el documento que le



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 mandaron a usted, que yo sepa de Manzanillo a Cocles la 6043 es aplicable porque la
2 Ley de reconocimiento de los Habitantes del Caribe Sur, presentada por el señor Diputado
3 Walter Céspedes, es ley de la república, entonces toda esa franja no le corresponde al
4 SINAC, eso es por ley a la Municipalidad, no estamos entrando en Reservas Indígenas
5 ni Parques Nacionales, para que ella como Licenciada quiera venir hacer acusaciones
6 más bien sin su debido respaldo porque no hay áreas de refugio, nosotros no estamos
7 del río rojo para allá, tomando decisiones, estamos conforme a la ley del diputado Walter
8 Céspedes. Por lo tanto queda en firme y creo que el señor Alcalde jamás va a vetar un
9 acuerdo del concejo donde fue publicado en la gaceta y fue el señor Alcalde que presentó
10 la idea de la moción, por ser interés municipal, no solamente de administración de una
11 franja, sino que es interés municipal, por los intereses económicos, de un cantón tan
12 grande que lo único que podemos regular es un 6%, el 94% corresponde a una
13 determinada área, llámese Parque de Cahuita, Reserva Biológica, Territorio Indígena,
14 estamos de acuerdo que tenemos que proteger, pero que lo hagamos equitativamente,
15 que todos los cantones aporten a la biodiversidad, no solamente direccionado a
16 empobrecer a un cantón, que por hecho somos el cantón más pobre de Costa Rica, y no
17 es porque no tengamos áreas ricas, sino porque hemos permitido todos los
18 representantes de turno de este Concejo que el SINAC nos haya venido quitando y no
19 puede ser que nos empobrezcan más de lo que ella estamos, el cantón necesita seguir
20 subsistiendo y avanzando económicamente.

21 La regidora Helen Simons, menciona que aquí ustedes están manejando dos discursos
22 separados, porque si usted lee el acuerdo, lean lo que ustedes mismos acordaron, ahí el
23 SINAC siempre va a brincar, déjeme hablar, porque ustedes están hablando de
24 Patrimonio Natural, no están hablando de la ley 6043 en el acuerdo, están hablando de
25 Patrimonio, no discuta conmigo Pablo, busquen el acuerdo y léanlo, el SINAC siempre va
26 a brincar, cuando lo vi dije el concejo está tomando acuerdo que no le compete porque
27 no estamos hablando de la 6043, ustedes están hablando de Patrimonio Natural, busquen
28 el acuerdo y entiendan lo que están acordando, si siguen poniendo Patrimonio Natural
29 obviamente que ellos van a brincar y que vengan a decirme que el SINAC no presentó
30 las doce áreas, aquí se conoció y se vio, lean el acuerdo que acordaron.

31 El regidor Luis Bermúdez menciona que lo tiene y dice:

32 La regidora Helen Simons indica que eso está enredado, tienen que decirle al Abogadito
33 que se tienen que, por favor, cuando haga algo, sea bien hecho, ustedes le pagan porque
34 es el técnico, ese acuerdo no está bien, en este país el único que tiene la potestad de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 decidir áreas de Patrimonio Natural es el SINAC, y en ese sentido ellos tienen toda la
2 razón, en ese sentido ustedes aprueban, y ustedes no leyeron lo que aprobaron, y el
3 abogado que tienen aquí de turno es el que hace que les falten el respeto, ustedes tienen
4 que revisar y volver a tomar ese acuerdo, está mal tomado.

5 El señor Presidente Municipal indica que como regidor y como Presidente no lo voy a
6 cambiar porque el SINAC tiene que sacudirse, y si ellos no están de acuerdo que se
7 vengán a la Municipalidad y digan que no les corresponde la administración de la zona
8 marítima terrestre y nosotros nos vamos a la Fiscalía, tanto el Presidente que fue que
9 denunciaron y el señor Alcalde, nos presentaremos y creo que el señor Alcalde va ser
10 firme igual que yo en decir que estamos peleando los derechos de la zona marítima
11 terrestre.

12 La regidora Helen Simons indica que no está mal el acuerdo Pablo, escuchen y entiendan
13 lo que están aprobando, se están contradiciendo en ese acuerdo, solamente tienen que
14 eliminar Patrimonio Natural del Estado, todo lo demás está bien, porque si buscan se dan
15 cuenta a quien le corresponde eso, y un simple acuerdo no está sobre la ley.

16 El señor Presidente Municipal menciona que el acuerdo dice que, de conformidad con lo
17 establecido en la ley de la zona marítima terrestre, ley 6043, del 2 de marzo de 1977,
18 nada más que cuando no quiere entenderla no lo entiende. El artículo 3 dice que la zona
19 marítima terrestre (150 mts y 50 mts) son de administración municipal, si ahí la abogada
20 del SINAC no entiende es su problema, pero el documento lo dice claro, Helen si usted
21 no lo entiende aquí está el documento. De todos modos, estamos claros, está publicado
22 y está el acuerdo.

23 La regidora Helen Simons indica que ella respondió y tiene toda la razón con lo que
24 respondió.

25 El regidor Luis Bermúdez indica que si en dado caso nos denunciaran que haríamos
26 nosotros por eso que anotamos Patrimonio, yo les digo a ustedes, y quien nos va a
27 representar ahí, don Roy nos va a defender a nosotros.

28 El regidor Presidente Municipal, menciona que el mapa se le envió al SINAC, ya que ellos
29 le están haciendo saber al INVU y SETENA que esta zonificación ya nosotros la habíamos
30 acordado, ni el municipio, el cuerpo colegiado de regidores, esté un suplente o propietario,
31 nadie ha firmado aceptando esto, y el señor Alcalde no tiene potestad de hacer esto, ya
32 que le corresponde al Concejo, y cuando ellos están diciendo que eso es Patrimonio
33 nosotros se lo estamos rechazando.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 La regidora Helen Simons una cosa y que conste en actas, basado en lo que está diciendo
2 Pablo Bustamante hoy, en comisión el SINAC aquí lo presentó y aquí ustedes aprobaron
3 fondos para esa zonificación que se hizo aquí, yo estuve en más de una presentación y
4 ahorita van a la corte y ese discurso que Pablo está echándose no lo pueden usar, porque
5 la ley dice que usted no puede alegar ignorancia, y ustedes están en puestos que toman
6 decisión y la fecha de hoy es 7 de abril de 2020, vengan a decirme que no sabían de esa
7 zonificación están mintiendo, yo no digo que quiten el acuerdo, solo les digo que la
8 respuesta que mandó la señora bien enviada, porque ustedes no están analizando lo que
9 están aprobando, es una simple palabra lo que cambió y que usted diga aquí que de esa
10 zonificación ustedes no estaban enterados, están faltando a la verdad, porque hasta
11 recurso se invirtió.

12 El señor Presidente Municipal indica que en su momento entramos a una discusión, se le
13 pagó al señor don Wilson, y están las actas de la comisión de plan regulador, donde el
14 SINAC nunca se puso de acuerdo con el señor Wilson para recibir los planos, nada puede
15 pasar en este municipio que no tenga el visto bueno del señor Alcalde si le corresponde
16 a la administración, o a los regidores por ser zona marítima terrestre, y hasta el día de
17 hoy no tienen un acuerdo donde la Municipalidad de Talamanca acepte eso como un
18 documento oficial, eso es una propuesta que ellos manejan como oficial y no tiene el aval
19 del Concejo.

20 La regidora Helen Simons resulta, sucede y acontece que este Concejo ha sido tan
21 irresponsable de gastar ocho millones de colones y no es Wilson el que tiene que llamar
22 al SINAC es el Concejo Municipal y ustedes lo han hecho.

23 El señor Presidente Municipal menciona que si se les llamó y no vinieron.

24 La regidora Helen Simons comenta que hay que analizar las cosas bien, no es para que
25 entremos en pleito, simplemente hay que sentarse y si se sienta al Licenciado que
26 ustedes le están pagando plata por hacer absolutamente nada, y solo mande carta para
27 decir que eso está bien, les digo que eso no está bien.

28 La señora Candy Cubillo, Vicepresidenta, indica que habló con el Licenciado sobre ese
29 tema, y hoy mismo, y dijo que todo está bien, eso cae sobre la espalda de él porque es
30 nuestro asesor, yo no sé de leyes, nosotros tenemos un asesor legal, y él está diciendo
31 que todo está bien y lo que venga que caiga sobre la responsabilidad de él que es nuestro
32 asesor legal, porque dice que todo está en orden.

33 El regidor Luis Bermúdez solicita que se cambie eso.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

- 1 El señor Presidente Municipal indica que no vamos a cambiar nada porque ya fue
2 publicado en la Gaceta y para cambiar habría que bajarnos todo y no hay tiempo de nada.
3 La regidora Helen Simons menciona que eso no está publicado en la Gaceta. El que se
4 publicó en la Gaceta es otra falacia tremenda que hicieron ustedes en decirse que cuando
5 haya plan regulador, la gente sin cumplir requisitos, pasen a tener concesión con el
6 permiso de uso.
- 7 La regidora Dinorah Romero sobre eso quiero aclarar que fui una que cuando vine
8 temprano yo llamé a don Roy, estuve conversando con él, y le pregunté si todas esas
9 cosas estaban bien, me contestó que todo estaba bien.
- 10 El regidor Luis Bermúdez propone revisión de acuerdo.
- 11 El señor Presidente Municipal indica que no lo va a pasar, ya que está en firme, no lo
12 acepto eso.
- 13 La regidora Helen Simons indica que puede ser muy presidente, pero si un compañero
14 está pidiendo revisión de acuerdo, usted no puede decir que no lo va hacer.
- 15 El señor Presidente Municipal sugiere que se tire a votación si hay revisión de acuerdo o
16 no.
- 17 La Regidora Candy Cubillo indica que Roy dijo que lo llamáramos en el momento que lo
18 ocupáramos y lo ponemos en alta voz.
- 19 El regidor Luis Bermúdez menciona que propone revisión de acuerdo porque no quiero ir
20 a Goicoechea porque no tengo plata, lo digo claro y que conste en actas, me quiero lavar
21 las manos en el sentido que ningún regidor tenga problemas, hagamos las cosas como
22 tiene que ser, el acuerdo está bien, solo es subsanar eso nada más.
- 23 El señor Presidente Municipal llama al Asesor Legal por teléfono, le consulta sobre el
24 acuerdo tomado de la zonificación, Luis tiene el asesor que es George Brown y le dice
25 que eso está malo, así me lo digo abajo, y quiere hacer revisión sobre el acuerdo, usted
26 recomienda que hay que hacer revisión.
- 27 La regidora Helen Simons dice así no es Pablo, explique lo que es.
- 28 La regidora Dinorah Romero comenta que la parte mala que estamos diciendo Patrimonio
29 Natural del Estado.
- 30 El señor Alcalde Municipal indica que si él tiene el acuerdo que lo revise.
- 31 El señor Presidente Municipal consulta al Lic. Roy vía teléfono, el acuerdo de Patrimonio
32 Natural del Estado dice don Luis, si eso tiene algo malo.
- 33 El regidor Luis Bermúdez dice al Licenciado que está mocionando una revisión de ese
34 acuerdo para subsanar eso donde dice Patrimonio. La pregunta mía es si un futuro a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 nosotros nos llamara a la Fiscalía, usted sería responsable de eso, porque usted fue que
2 lo puso, o somos nosotros los que firmamos.

3 El señor Presidente Municipal indica que se lo solicitó y él lo redactó.

4 El Lic. Roy Castro, Asesor Legal, vía teléfono dice, pasa lo siguiente, número uno lo que
5 yo les he venido diciendo, los acuerdos que ustedes toman y quedan ratificados, no se
6 pueden modificar, los acuerdos que ustedes toman y se aprueban definitivamente
7 únicamente se pueden modificar por tres vías, una es que el señor Alcalde gestione el
8 veto del acuerdo, que un regidor presente el recurso de revisión, antes de ser ratificado,
9 o que alguna persona interesada en el asunto gestione una revocatoria o una apelación
10 del acuerdo, son las únicas tres formas en que se puede modificar o revocar un acuerdo
11 que se toma en el concejo, por eso yo les he insistido a ustedes que tienen que saber
12 que los acuerdos no es implemente tomarlo hoy y en ocho días venir a cambiarlo, porque
13 la ley no les permite hacer eso. Voy sobre el caso concreto para terminar, el tema de la
14 zonificación del Patrimonio Natural del Estado, lo que ha pasado ahí es que el SINAC le
15 envió un documento al INVU, que nos está ayudando con el tema del plan regulador,
16 como si hubiera sido una propuesta municipal que las playas que ahí se indican, tres o
17 cuatro playas, se incluyeran como Patrimonio Natural del Estado, y esas playas a raíz de
18 una investigación que hizo don Pablo y yo lo verifique, tienen declaratoria de interés
19 turístico, entonces en ese particular la propuesta que está haciendo el SINAC,
20 creyéndose que es una propuesta de la Municipalidad tiene intereses contrapuestos
21 porque no puede ser que unas zonas que ya son declaradas de interés turístico de
22 acuerdo con la ley 6043 y son de administración municipal, pretenda ahora el SINAC
23 más bien que se les pase la administración a ellos por ser Patrimonio natural del Estado,
24 entonces el acuerdo que nosotros tomamos y que fue el que le redacté a don Pablo, fue
25 simplemente que nosotros como municipalidad le manifestábamos al INVU que no
26 estábamos de acuerdo con la solicitud que había hecho el SINAC, precisamente porque
27 la solicitud que hizo no era ni la voluntad de la Municipalidad, ni tampoco se ajustaba a la
28 declaratoria de interés turístico que tiene el ICT, que están publicadas desde hace años
29 en la Gaceta, hay publicaciones del ICT desde el año 78 o antes, entonces que es lo que
30 pasa el acuerdo que se tomó no tiene nada ilegal, no tiene ninguna responsabilidad, es
31 simplemente el objetivo era informar al INVU como el ente encargado que nos está
32 colaborando con el tema del Plan Regulador, que eso no es nuestra voluntad.

33 La regidora Helen Simons consulta, don Roy nada más dígame una cosa por favor,
34 porque aquí hay que contemplar no solamente la ley 6043, usted como Licenciado



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 dígame a mí en este país quien es el que define un Patrimonio Natural del Estado, que
2 es lo que le estoy diciendo a Pablo, el acuerdo está bien tomado, el problema es que
3 ustedes incorporaron en ese acuerdo Patrimonio Natural del Estado, el acuerdo no está
4 mal tomado simplemente tienen que sacar esas dos palabras de ahí, quien define esa
5 área.

6 El Lic. Roy Castro, dice, bueno, Patrimonio Natural se define por dos vías, una es vía
7 decreto, y otra es por medio de una ley de la república, es la única forma que se puede
8 crear patrimonio natural del estado.

9 La regidora Helen Simons consulta nuevamente quien lo define.

10 El Lic. Roy Castro indica que le estoy respondiendo doña Helen, hay dos formas por la
11 que se puede declarar Patrimonio Natural del Estado.

12 La regidora Dinorah Romero dice don Roy no estoy entendiendo, quien lo define.

13 El Lic. Roy Castro reitera, les estoy respondiendo, si es vía ley de la República lo definen
14 los diputados, si es vía decreto lo define el Gobierno central, y el presidente de la
15 República.

16 La regidora Helen Simons pregunta don Roy a que institución en este país le dan la
17 potestad de hacer eso.

18 El Lic. Roy Castro, Asesor, señala que el ente recto que se encarga de la administración
19 de lo que ya se ha declarado Patrimonio Natural del Estado, es el SINAC, pero el SINAC
20 no define cuando es patrimonio o cuando no es Patrimonio, el SINAC lo que hace es que
21 le dicen, esto es patrimonio y usted se encarga de esa zona.

22 El señor Presidente Municipal dice al Lic. Roy muchas gracias, está bien. Escuchen
23 compañeros regidores, Candy, Luis, me permiten explicarles algo, siempre hay una
24 confusión y nunca manejamos la situación, la ley 6043 de 1977, el artículo 3 dice que la
25 potestad de la zona marítima terrestre en su totalidad le corresponde a la Municipalidad
26 de Talamanca, mientras tanto no sea Refugio de Vida Silvestre ni Parques Nacionales,
27 en este momento yo leí la ley, si usted no la ha leído no puede meterse porque yo si la
28 leí. El SINAC no es quien para venir y decir, yo declaro Patrimonio esto sino tiene el visto
29 bueno del Concejo, que es donde ellos chocaron con piedra.

30 La regidora Helen Simons indica que la ley está sobre el acuerdo del Concejo, que conste
31 en actas Yorleni, ya le dije Pablo usted no es Fidel Castro aquí adentro, el que define en
32 este país por ley, no es como está pintando el Licenciado, por ley el que define en este
33 país, que es patrimonio y que no lo es, es el SINAC, y un simple acuerdo municipal no
34 está sobre la ley, en ese sentido si me parece que el acuerdo que hicieron está bien, no



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 digo que está mal, simplemente tienen que recordar que no es aquí donde se define. El
2 otro acuerdo que ustedes tomaron y ese si fue publicado en la gaceta y tienen que ver
3 como lo subsanan es donde ustedes mandan a publicar que cuando esté el plan
4 regulador, la gente pase de una vez a concesión sin cumplir los debidos requisitos.

5 El señor Presidente Municipal doña Helen le voy a decir a usted algo, aquí en la comisión
6 de plan regulador, se tomó y se publicó en la Gaceta, que se están pidiendo toda la
7 documentación de un expediente único, para que inmediatamente entrando esto pasa a
8 ser concesiones, pasando la ley de plan regulador. Lo que quieren es seguir en el gime
9 gime que van hacer inspección de un uso de suelo, para seguir en lo mismo, por eso lo
10 volamos.

11 La regidora Helen Simons indica esta servidora nunca ha ido a ninguna inspección, no ha
12 cobrado por inspección de acuerdo a lo que él está diciendo, he sido clara y he dicho, no
13 está definido la oficina de catastro en esta municipalidad, pero ese acuerdo que se mandó
14 no estipula el cumplimiento de requisitos.

15 El señor Presidente Municipal indica que la demanda viene hacia mí y el señor Alcalde.

16 La regidora Helen Simons indica que le hizo consulta a Carlos Manuel y el Ministro
17 responde que el Patrimonio Natural del Estado solo lo define el MINAE por ley y nadie
18 más y solo MINAE lo puede administrar.

19 El señor Presidente Municipal indica que vamos a ir a los tribunales bajo ese acuerdo, a
20 ver quién lo va a ganar, voy a ir hasta el final con ese acuerdo.

21 **V-6** Se aprueba nota suscrita por el Asesor Legal, Lic. Roy Castro Astúa, el cual emite
22 criterio legal sobre Solicitud de revocatoria de acuerdo 6) de sesión ordinaria #193, de
23 fecha 10 de marzo del 2020, suscrito por Leener Cháves González.

24 **V-7** Se recibe nota de la señorita Kathia Lorena López Vado cédula 702100636, residente
25 de la comunidad de Margarita, en la cual solicita la oportunidad para ser presidenta del
26 Concejo de la persona joven. Tiene experiencia en grupos juveniles y es líder comunal
27 en su comunidad. Su objetivo dentro del Consejo es trabajar para buscar el bienestar de
28 esta población, ya que la participación que tienen los jóvenes dentro del ámbito político
29 es de suma importancia, porque así se darán a conocer sus intereses, sus necesidades
30 y demandas. Buscar soluciones para la problemática que se vive actualmente, para
31 alcanzar a interactuar con otras organizaciones para buscar las oportunidades para la
32 juventud.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 La regidora Helen Simons indica que conste en actas que, si lo eligen no se está haciendo
2 el debido proceso, porque no es así como se elige, porque ustedes tienen que tomar en
3 cuenta al resto de comunidades, don Erlin renuncia, pero no es así como se nombra la
4 persona joven, pueden verlo en el Código Municipal como lo estipula, así que nada más
5 digo eso, porque igual voy hacer el proceso si ustedes acuerdan eso sin tomar en cuenta
6 al resto.

7 La regidora Dinorah Romero menciona que se había dicho que se iba a publicar, no sé si
8 se publicó.

9 La regidora Helen Simons indica que no se ha hecho nada doña Dinorah, porque en la
10 Costa hay varios muchachos que quieren.

11 La secretaria del concejo menciona que no me han dicho nada de publicar.

12 La regidora Helen Simons menciona que no se está siguiendo el debido proceso.

13 El señor Presidente Municipal menciona que nosotros tenemos la potestad de quitar y
14 poner en cualquier comisión.

15 La regidora Candy Cubillo lo que estamos haciendo es nombrando a esa muchacha,
16 Kathia Lorena López Vado, que ella es vicepresidenta, y como el muchacho puso a
17 renuncia, nos parece buena candidata, no sé si están de acuerdo todos, ella no vino por
18 el asunto del tema del virus.

19 El señor Presidente Municipal indica que el Concejo tiene la potestad de poner o quitar al
20 que tenga gusto, mientras tanto el presidente lo avale, se fue, y ellos pueden hacer el
21 proceso que tengan gusto en la Fiscalía.

22 **V-8** Se conoce oficio AEL-029-2020, suscrito por el señor Marco Levy Virgo, de la
23 Asociación para el desarrollo de la Ecología, remitido a la Licda. Magdalena Melegatti
24 Asesora Legal Área de Conservación La Amistad Caribe SINAC - ACLAC S. D. Ref.:
25 Denuncia contra la municipalidad de Talamanca, su alcalde, un regidor en particular y
26 demás miembros del Concejo Municipal. En atención a la denuncia presentada ante la
27 Fiscalía Agrario Ambiental, de fecha 31 de marzo de 2020, según lo indicado en la
28 referencia, me permito manifestarle muy respetuosamente, que esta denuncia carece de
29 una gran cantidad de información que resulta indispensable para el debido trámite. Por
30 ejemplo, su denuncia no indica cuáles son las acciones concretas de los denunciados, no



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 se indica de quién son las construcciones, sino que se hacen aseveraciones de manera
2 muy general, pese a que se trata de denuncias por afectación al Patrimonio Natural del
3 Estado (PNE). Es por ello que, con el fin de evitar un daño de difícil o imposible
4 reparación, en virtud de las competencias del Sistema Nacional de Áreas de
5 Conservación para salvaguardar el ambiente, solicitamos respetuosamente la
6 interposición de sus buenos oficios, a fin de ampliar la denuncia, individualizando
7 presuntos responsables y especificando coordenadas y hechos concretos realizados por
8 regidores de la municipalidad de Talamanca, los dueños de las construcciones ilegales,
9 las fechas en que se emitieron los permisos de uso --presuntamente ilegales--, las
10 medidas cautelares contra el regidor Pablo Bustamante Cerdas por el relleno de humedal
11 en Punta Uva y su incorporación al registro nacional de humedales de conformidad con
12 los artículos 43, 44, 45 de la Ley Orgánica del Ambiente, a fin de que se tome en cuenta
13 a la hora de evaluar solicitudes en el otorgamiento de permisos de construcción,
14 remodelaciones, movimientos de tierra o cualquier otra actividad que implique un daño a
15 este ecosistema. Nuestro interés consiste en que las autoridades comprendan que, gran
16 parte de Punta Uva y la franja costera contaban con humedales antes de la promulgación
17 de la Ley 9223, lo cual se puede verificar con registros fotográficos retrospectivos aéreos
18 de la zona y por las condiciones biofísicas de los terrenos, pese a los rellenos realizados,
19 como por ejemplo lo actuado por el regidor Pablo Bustamante Cerdas. Recapitulando,
20 estamos denunciando la afectación del Patrimonio Natural del Estado y el drenaje
21 sistemático de un enorme humedal en Punta Uva, situación sobre la que, de manera
22 inexplicable, usted omite referirse ante la Fiscalía Agrario Ambiental, con conocimiento
23 previo de que en el pasado, muchas autoridades ambientales han presentado denuncias
24 al Ministerio Público, denuncias que han sido parcialmente documentadas o incompletas
25 en la información, siendo que de esta forma, al final de los procesos judiciales, se han
26 dictado sobreseimientos y archivos de expedientes, donde se declara la impunidad de los
27 presuntos implicados. Entonces, tenemos que, paradójicamente, las denuncias
28 ambientales presentadas lo que logran al final es perpetuar los daños contra el ambiente
29 y lograr el sobreseimiento de los denunciados, principalmente porque el Ministerio Público
30 no cuenta con expertos en la materia o porque una sobre carga de trabajo les impide



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 colectar todas las evidencias del caso, lo cual en la mayoría de los procesos termina en
2 el archivo de la causa por falta de pruebas y errores técnicos procesales. En el presente
3 asunto, solicitamos con todo respeto que, además de la denuncia al Ministerio Público, el
4 Área de Conservación La Amistad Caribe (ACLAC) proceda al dictado de medidas
5 cautelares y, por lo menos, se presente una denuncia ante el Tribunal Ambiental, a
6 efectos de definir las acciones necesarias para liberar la zona invadida ilegalmente. Si no
7 se hace nada más, se estaría cometiendo una falta de coordinación y omisión en el
8 cumplimiento de sus deberes de protección al medio ambiente, violentando con ello el
9 artículo 50 de la Constitución Política y se estaría faltando al cumplimiento de deberes
10 del artículo 11 constitucional. PRETENSION: Que se proceda conforme al artículo 11
11 inciso 2) de la Ley de Biodiversidad y el Principio 15 de la Cumbre de Río. Solicitamos un
12 informe técnico, con la respectiva valoración del daño económico y ambiental causado al
13 humedal que ocupa el regidor Pablo Bustamante Cerdas en Punta Uva, suscrito por el
14 geógrafo Francisco Domínguez Barros, coordinador a.i de Patrimonio Natural del Estado
15 y el Ing. José Guillermo Masis Segura de Control y Protección, ambos del Área de
16 Conservación La Amistad Caribe (ACLAC). Solicitamos que se complete su denuncia con
17 todos los detalles enunciados supra, con el fin de individualizar los presuntos
18 responsables y establecer los daños cometidos contra el ambiente.

19 La misma se traslada al asesor legal, Roy Castro para su revisión.

20 **V-9** Se conoce oficio suscrito por el Capitán Milton García, Jefe Delegación Policial de
21 Talamanca, el cual solicita al Concejo Municipal en el marco de la emergencia nacional
22 de salud con el COVID 19 el acuerdo municipal de los cierres de áreas públicas como lo
23 son las zonas turísticas de las playas de este cantón. Cabe señalar que este cierre de
24 espacios públicos fue delimitado con cinta de seguridad por personeros del Ministerio de
25 Salud, Municipalidad de Talamanca y la Fuerza Pública. Lo anterior para tomar medidas
26 y realizar acciones en la Semana Santa que se aproxima.

27 La misma es conocida ya que existe una directriz del Gobierno de la República para
28 aplicar dicho cierre.

29 **V-10** Se recibe oficio de la Municipalidad de Los Chiles, remitido al Ministro de Ambiente
30 y Energía, mediante oficio SM-0329-03-2020, comunicando que mediante sesión



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 ordinaria 318 del 31 de marzo de 2020, capítulo iii, artículo ii, inciso a, acuerdo 011, se
2 tomó el acuerdo de solicitarle al MINAE LA ampliación del plazo por un año más, para la
3 inscripción de pozos perforados sin permiso, esto debido al estado de emergencia
4 nacional por el COVID-19.

5 **V-11** Se recibe oficio de la Municipalidad de Turrialba, SM-280-2020, remitido a la Junta
6 Directiva del ICE, los cuales mediante sesión ordinaria 204-2020 del 24 de marzo de
7 2020, artículo octavo, solicitan a la junta directiva del ICE valore una moratoria en los
8 cobros del servicio eléctrico de las casas de habitación, puesto que ya a nivel de los
9 comerciantes e industriales se han tomado acciones. De igual forma se valore lo referente
10 a suspender las cortas de dicho servicio.

11 **V-12** Se recibe oficio de la Municipalidad de Orotina, MO-SCM-94-20-2016-2020, en el
12 cual comunican acuerdo tomado en sesión ordinaria 322, del 30 de marzo de 2020 para
13 solicitarle al Ministro de Salud y al Presidente de la República que dicten lineamientos
14 para aplicar la Ley Seca a nivel nacional ya que se han observado el incumplimiento de
15 las disposiciones emitidas por parte de la población que se aglomeran en negocios o
16 realizan actividades públicas y privadas con el consumo de bebidas con contenido
17 alcohólico. SE AUTORICE A LA FUERZA PÚBLICA A LEVANTAR INFRACCIONES EN
18 LA REESTRICCION VEHICULAR SANITARIA, A REALIZAR ORDENES SANITARIAS.
19 O BIEN PUEDAN NOMBRAR MAS PERSONAL PARA ESTOS CANTONES. Se le
20 solicita a las "Municipalidades de la República de Costa Rica el apoyo a dicha iniciativa."

21 **V-13** Se conoce oficio AEL-027-2020 suscrito por el señor Marco Levy Virgo, de la
22 Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitido a la Fiscalía Agrario Ambiental, a
23 la Procuraduría General de la República y al Ministerio Público, con copia al Concejo,
24 asunto causa N° 17-22-611-PE, Tal y como consta en la causa de referencia, durante
25 varios años las más altas autoridades del Sistema Nacional de Áreas de Conservación
26 (SINAC), con el presunto apoyo del Lic. Carlos Manuel Rodríguez, ministro de Ambiente
27 y Energía, y en asocio con la Municipalidad de Talamanca, han venido consintiendo
28 actividades incompatibles con los usos de la Zona Marítima Terrestre (ZMT), cometiendo
29 presuntas violaciones al Artículo 24 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo
30 Terrestre (N°7841-P del 16 de diciembre de 1977, publicado en La Gaceta No. 3 del 4 de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 enero de 1978) por parte del Concejo Municipal de Talamanca. Según consta dentro de
2 la causa de referencia, el señor procurador Federico Quesada, aportó una lista de 100 de
3 permisos de uso otorgados por la municipalidad de Talamanca en el Refugio Nacional de
4 Vida Silvestre Gandoca Manzanillo (REGAMA), al amparo de una ley que posteriormente
5 fue declarada inconstitucional y por tanto derogada por la Sala Constitucional, mediante
6 resolución 2019-012745. Presuntamente el Concejo Municipal de Talamanca habría
7 otorgado permisos de uso de suelo dentro de humedales ubicados en Punta Uva y dentro
8 de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) del cantón de Talamanca, incluyendo a varios
9 familiares del regidor Pablo Bustamante, cuya acreditación pueden constatar aquí:
10 <http://www.tse.go.cr/juris/electorales/1382-E11-2016.doc> Esa actuación podría ser
11 presuntamente ilegal de conformidad con el Artículo 24 del Reglamento citado, el cual
12 establece: “Las municipalidades no podrán otorgar concesión alguna a favor de sus
13 regidores, propietarios o suplentes, del ejecutivo municipal, ni de sus parientes en primero
14 o segundo grado por consanguinidad o afinidad.” Dentro de la causa N°17-22-611
15 encontrarán la certificación extendida por la municipalidad de Talamanca, en la cual
16 destacan los nombres de: } Heriberto Bustamante Cerdas, 19 de febrero de 2016, Cocles
17 } Efraín Bustamante Hidalgo, 19 de febrero de 2016, Punta Uva } Heriberto Bustamante
18 Cerdas, 4 de marzo de 2016, Punta Uva } Jorge Rafael Bustamante Sequeira, 4 de marzo
19 de 2016, Punta Uva } Javier Enrique Bustamante Mena, 29 de abril de 2016, Manzanillo
20 } Roger Bustamante Cerdas, 29 de abril de 2016, Punta Uva. Citamos como prueba de
21 nuestra afirmación, la certificación de los 100 permisos de reiterada cita, que evidencian
22 presuntos vicios de nulidad absoluta y manifiesta, además de ser actos de presunta
23 corrupción, falsedad ideológica, prevaricato y abuso de poder, que constituyen en
24 conjunto la falta injustificada del ejercicio de la autoridad y competencias de rectoría,
25 fiscalización y control en materia de prestación de los servicios públicos, y la consecuente
26 afectación al Derecho Constitucional consagrado en el artículo 50 de la Carta Magna,
27 entre otros, por afectación a la salud, la seguridad y a la vida humana, así como al
28 ambiente. Como un pequeño ejemplo de lo expuesto señalamos el “informe”
29 SINACCLAC-DR-PNE-004-2020, de 4/2/20, suscrito por el geógrafo Francisco
30 Domínguez Barros, coordinador a.i de Patrimonio Natural del Estado y el Ing. José



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 Guillermo Masis Segura de Control y Protección, ambos del Área de Conservación La
2 Amistad Caribe (ACLAC), oficio que es omiso en cuanto al área real de afectación del
3 humedal de Punta Uva, ya que tampoco se requirió ni se cumplió con el pronunciamiento
4 del Instituto Geográfico Nacional (IGN), para que esta institución que es la única
5 competente por ley, se refiriera con certeza técnica y científica, acerca del grado de
6 veracidad mediante un levantamiento fotográfico retrospectivo de la zona de Punta Uva,
7 máxime que el señor Phillipe Vangoidsenhoven aportó fotografías del año 2013, que
8 evidencian un humedal en todo el sector de Punta Uva que hoy ocupan el regidor Pablo
9 Bustamante y sus familiares. En virtud de que nuestras gestiones han sido atendidas de
10 forma calculadamente parciales y, si se quiere, mediocres, en cuanto a las respuestas
11 brindadas, nos permitimos solicitar la intervención de sus despachos de conformidad con
12 los artículos 2 inciso d), 45, 51 y 99 de la Ley Orgánica del Ambiente, 2 y 98 de la Ley de
13 Conservación de la Vida Silvestre y los Principios Preventivo y Pro Natura, contenidos en
14 el artículo 11 de la Ley de Biodiversidad, con el fin de evitar un daño de difícil o imposible
15 reparación, solicitando la responsabilidad civil objetiva y disciplinaria de los funcionarios
16 involucrados en este asunto.

17 El regidor Pablo Bustamante menciona que está presentando una denuncia, espero que
18 él tenga las pruebas suficientes, este señor Ministro, para que demuestre que yo fui el
19 que le di estos usos de sueño estando como regidor.

20 La secretaria del Concejo indica que esta es una nota de Marco Levy.

21 La regidora Helen Simons menciona que cualquier acuerdo que se tome aquí si alguien
22 pone una denuncia aunque diga Pablo Bustamante, se va al concejo en pleno, todo lo
23 que pasa aquí es por acuerdo del concejo, la vez pasada usted dijo que en calidad de
24 presidente le dijo al Abogado no venir, no procede porque es un acuerdo del Concejo,
25 aunque usted sea presidente.

26 El señor Presidente Municipal solicita copia del documento, y se le pase al abogado Roy
27 Castro para que lo vea.

28 **V-14** Se recibe oficio suscrito por el Ingeniero Topógrafo Jeffry Jara, TOP-MT-392-2020,
29 el cual hace llegar al Gerente General de CORBANA el detalle y perfil del proyecto para
30 el mejoramiento de la red de drenaje pluvial en la comunidad de Hone Creek, para este



1 proyecto basados en la propuesta de participación conjunta, CORBANA – Municipalidad,
2 se ha definido una lista de maquinaria, equipo y personal mínimo a utilizar, la cual deberá
3 desempeñar las labores asignadas, para lograr el alcance propuesto. El monto total del
4 proyecto a desarrollar en un plazo mínimo de tres meses calendario, es de ciento tres
5 millones cuatrocientos setenta y un mil colones netos.

6 El regidor Luis Bermúdez solicita que se firme ese documento.

7 La regidora Helen Simons indica que eso no es para aprobar, es solamente un perfil, si
8 hay presupuesto, ahí si ustedes se meten.

9 **ARTÍCULO VI: Presentación y discusión de mociones**

10 **VI-1** Moción presentada por el regidor Horacio Gamboa Herrera, secundada por la
11 Regidora Dinorah Romero Morales, Asunto: Pago de Viáticos.

12 **VI-2** Moción presentada por el señor Presidente Municipal, Pablo Bustamante Cerdas,
13 secundada por la señora Candy Cubillo, Vicepresidenta Municipal, para **QUE TODAS**
14 **LAS LICITACIONES, CONCURSOS, CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS QUE**
15 **SOLICITE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA SE DEN RESPETANDO EL DEBIDO**
16 **PROCESO Y LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 7494 Y SU**
17 **REGLAMENTO, ADEMÁS QUE SEA DE USO OBLIGATORIO ÚNICAMENTE LA**
18 **PLATAFORMA TECNOLÓGICA (SICOP).**

19 El regidor Pablo Bustamante, Presidente, menciona que le había sugerido a Jonathan
20 que esa moción sea con copia a la Contraloría.

21 **V-3** Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, secundada por el
22 regidor Horacio Gamboa Herrera, para **LA DESAFILIACIÓN DE MANERA**
23 **IRREVOCABLE, DEL MUNICIPIO, DE LA FEDERACIÓN DE CANTONES**
24 **PRODUCTORES DE BANANO (CAPROBA).**

25 **ARTÍCULO VII: Informe de comisiones**

26 El regidor Luis Bermúdez menciona que vino a la municipalidad la vez pasada, y le
27 consultó al Alcalde donde iba, me dijo que lo acompañara, a Sixaola donde están
28 colocando el asfalto, y llegó Helen con un carro de MEPE, inspeccionando no sé qué,
29 también quiero decirles que fuimos a ver los trabajos allá del asfalto que estaban
30 colocando por la escuela, que la maestra había dicho de las cunetas, vimos con la misma



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 gente que estaba ahí que las zanjas eran por dentro por la escuela, que hay cuneta, se
2 asfaltó ahí. Fuimos al pueblo de la señora Candy a ver a Paraíso, y fuimos por el lado de
3 Lilán a ver los trabajos que está haciendo la maquinaria.

4 El señor Presidente Municipal solicita que diga las inspecciones que fueron el mismo día.

5 La regidora Candy Cubillo indica que a Sixaola, Paraíso, San Rafael, Lilán, Cahuita.

6 El regidor Luis Bermúdez indica que la maquinaria no estaba trabajando en Paraíso, para
7 que sepan, por eso fuimos a ver, ni en Margarita, solo estaban en San Rafael de Bordon,
8 el asfalto y la ruta 19 una parte.

9 El señor Presidente Municipal consulta en que están trabajando en San Rafael de Bordon.

10 El regidor Luis Bermúdez indica que ahí ya terminaron, ahora están en Tuba Creek.

11 Cuando fuimos estaban llegando a una bajada, por eso le dije al Alcalde que bueno.

12 Fuimos a Cahuita donde están colocando la base, la gente está contenta, más en La
13 Unión, voy a preguntar dónde viven aquellos señores que venían aquí, para consultarles
14 si están contentos o no.

15 La regidora Dinorah Romero comenta que ese día dijo que iba en comisiones, resulta que
16 me dijeron que si, ustedes saben que siempre me vengo en mis propios medios, y de
17 aquí me voy en el carro del concejo, y la secretaria me mandó a decir que no había carro,
18 por eso no fui a la comisión, porque me dijeron que no había carro, y me sorprendí cuando
19 vi las fotos en facebook y me pregunté por qué no pude ir a la comisión, porque me dijeron
20 que no había carro.

21 El regidor Luis Bermúdez indica que están malos los carros.

22 La regidora Helen Simons indica que para una cosa si están malos, pero para otra no.

23 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta Municipal, aclara eso, igualmente Yorleni me
24 llamó a mí, me dijo que no había carro, entonces le dije si no hay suspendámosla, pero
25 resulta que llamé a Marvin por lo mismo para preguntarle cómo estaba el asunto del
26 pavimento y me dice Marvin aquí estamos llegando a Sixaola, y le dije como se fueron si
27 teníamos obras, entonces me dice, si pero no fui a CAPROBA, entonces se devolvieron
28 por mí porque estaban cerca.

29 **ARTÍCULO VIII: Asuntos varios**

30 El señor Presidente Municipal, señala que tienen dos minutos cada uno.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 La regidora Dinorah Romero le damos gracias a dios que todavía el COVID – 19 aquí no
2 nos ha tocado, y esperamos en dios que así sea, si quiero que vayamos, no hice la
3 moción, la otra semana la hago, creo que es justo que el canon que tiene JAPDEVA que
4 se destine para los hospitales de la provincia de Limón, es importante, nosotros estamos
5 tranquilos aquí, pero si por desgracia pasa algo, no estamos preparados a nivel de
6 provincia, y nuestra provincia tiene este canon que son como catorce millones de dólares
7 que tenemos y que podemos tomar acuerdo la otra semana, para que se destine para
8 esta emergencia, el hospital de limón no está preparado, esta plata nos puede servir para
9 preparar nuestros médicos.

10 El señor Presidente Municipal solicita que le pida al Licenciado que redacte esa moción,
11 a JAPDEVA con copia a Casa Presidencial y al Ministro de Salud.

12 La regidora Helen Simons rápidamente, aquel día estaba aquí y se me acercó un señor,
13 nunca lo he visto, me dijo que iba a subir aquí para sacar una foto y quería que
14 apareciéramos todos aquí y le dije que no, yo no quiero salir en ninguna foto de ningún
15 informe porque la mayoría de las cosas que se indican en el informe estoy en contra
16 porque no van acorde a la realidad, entonces me puse a preguntar e investigar y resulta
17 que aquí a ese señor lo tienen trabajando en la oficina del señor Alcalde en una mesita,
18 y quise hacer unas preguntas y necesito que se las remita al Alcalde, porque ya no está,
19 la primera:

- 20 - El número del proceso de contratación de la elaboración de la revista
- 21 - Si don Mario Hidalgo tiene contrato
- 22 - Cuando se aprobó la contratación y si se pasó al concejo municipal
- 23 - De cuánto es esa contratación

24 Y a lo que averigüé el señor no está contratado aún y mucho menos está aprobado, pero
25 está trabajando ahí no sé por qué, entonces mociono de que así como ustedes están
26 tomando el acuerdo de salirse de CAPROBA, en ser austeros y en gastar la plata en la
27 emergencia que estamos viviendo, si hay una plata que está disponible ahí, porque
28 nosotros como municipalidad no modificamos ese dinero y se utiliza para solventar
29 algunas familias, tomando en cuenta que si el Gobierno está estipulando y mandando a
30 cubrir a cierta parte de la población pero que sea afectada directamente con lo del COVID,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 tomo en cuenta lo que doña Dinorah estaba hablando ahora, el tema de los productores,
2 pescadores, trabajadores independientes, el tema de los que son emprendedores
3 pequeños, que esa plata se utilice para hacer como cubrir necesidades básicas, porque
4 doña Dinorah usted sabe, hay gente en el cantón que ya está con hambre, y que no se
5 les está cubriendo, porque el decreto no los va alcanzar, si tenemos nueve o diez millones
6 ahí y ese señor no está contratado porque no está haciendo nada todavía, yo pienso que
7 se puede modificar se utilice esa plata para la emergencia, lo tiro a la mesa.

8 El regidor Luis Bermúdez consulta cuál señor no está contratado.

9 La regidora Helen Simons solicita que presta atención, estoy diciendo que el que está
10 haciendo la revista, Yorleni me le pasa eso al Alcalde para que me responda por escrito.
11 Y para terminar quiero que el señor Alcalde me responda por escrito, porque si la
12 secretaria que tiene trabajando en la oficina está contratada como inspectora de la Unidad
13 Técnica, pagándole el salario de la 8114 a ella y la que está ahí, porqué están medidas
14 aquí, si ellas son de la otra área y eso legalmente no se permite, en el cantón hay falta
15 de empleo, y si ellas son inspectoras contratadas con plata de la 8114, nada tienen que
16 estar haciendo aquí.

17 La regidora Candy Cubillo menciona que les mandó unas fotos, por whatsapp de unos
18 tanques que están colocando en algunos lugares para que la gente se lave las manos, si
19 nosotros podemos buscar algún recurso para poderlo hacer acá en Talamanca en
20 algunos parques, por lo menos lo que se pueda, no es caro, se coloca jabón, tanque con
21 agua, y un lavamanos provisional, no sé si me apoyan para hacer eso.

22 El señor Presidente Municipal sugiere que se le pregunte al señor Alcalde.

23 **Al ser las doce horas con cuatro minutos se da receso y al ser las doce horas con**
24 **siete minutos se reanuda la sesión.**

25 La regidora Candy Cubillo solicita que de la plata que haya abajo podamos agarrar para
26 hacer lo de los tanques, vamos a preguntar al Alcalde.

27 La regidora Dinorah Romero consulta si no hubo acta hoy.

28 La secretaria del concejo indica que no la pudo terminar.

29 El regidor Luis Bermúdez yo tengo dos cosas o tres, una vez como regidor habíamos
30 tomado un acuerdo sobre ADRA y yo como regidor iba a estar cuatro años, y la ley es



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 clara si uno sale de regidor no puede estar en una comisión representando a una entidad,
2 quiero dejar eso claro. En segundo lugar con el tema de turismo, algunos compañeros
3 que compramos busetas para jalar turismo, no hemos estado trabajando casi como en 21
4 días, y quien nos ayuda a nosotros, y el señor Alcalde como está conversando con el
5 Presidente de la República que ayude a aquellas mujeres que pintan uñas, que se ganan
6 el pan de cada día para sus hijos, los que tenemos buseta de turismo, los guías, los que
7 trabajan en una panadería, en un hotel que se quedaron sin trabajo.

8 El regidor Pablo Bustamante consulta sobre los negocios que están cerrados, como
9 ahorita que tengo 22 días cerrado Cabinas Manzanillo.

10 El regidor Luis Bermúdez indica que ya el Alcalde dijo que el gobierno dijo que iba ayudar
11 aquellas personas patentados, pero aquellos que no tienen patente y hacen trabajos que
12 no están con una planilla, un ejemplo como yo, que jalo turismo, y no tengo nada, como
13 voy a sostener a mi hijo, porque dicen que soy regidor, y las dietas mías son ciento veinte
14 mil colones, es muy importante, así está Cahuita, Hone Creek, presento la moción don
15 Pablo Bustamante usted que es el presidente municipal y señores regidores, que hay una
16 plata ahí y hablar con el señor Alcalde para ver cómo podemos modificar para ayudar a
17 esa gente que le demos comida por lo menos, porque es lo justo, esta municipalidad nació
18 para eso como regidores que somos nosotros, nos elige el pueblo para que estemos,
19 ojala esa moción la veamos la otra semana y cómo podemos ayudar a nuestra gente del
20 cantón de Talamanca.

21 El señor Presidente Municipal indica que está de acuerdo con lo que dice don Luis,
22 podemos hacerlo por declaración de emergencia cantonal ya que hemos tenido un total
23 abandono de turismo en la zona marítima terrestre, creo que es justo si este municipio
24 igual que otras instituciones han donado alimento para las personas que menos tienen,
25 esta municipalidad debería tomar un poquito de dinero donde podamos apoyar
26 principalmente a todos aquellos que hoy están pasándola bastante difícil sin trabajo.

27 La regidora Helen Simons yo siento y recalco dos cosas muy importantes, la primera
28 nosotros estamos en este país en emergencia nacional y no es por ser la mala lecha ni
29 mucho menos, y si aquí hay recursos, ustedes insisten con el tema de la revista, yo les
30 pregunto cómo Concejo, el Alcalde todos los años hace informe al pueblo y tiene revista



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 y veo que lo pasan por la página de la municipalidad, si aquí se hace informe anual y
2 tenemos disponible esa plata ahí, que la vez pasada la muchacha me dijo que estaba
3 entre nueve y diez millones, si esa plata está ahí se puede aprovechar para subsanar,
4 porque lo que Luis está hablando y está poniendo por ejemplo a los empresarios
5 recuerden que el gobierno dijo que a todas las personas se les va hacer un plan para los
6 que son microempresarios. A las personas que están siendo despedidas y se les está
7 bajando el horario lo que tienen que hacer es solicitarle a su patrono una carta para ser
8 llevada al IMAS y ellos le van a subsidiar con doscientos mil colones, a los que no tienen,
9 la plata que tengamos en las arcas y que se puedan modificar, que se haga, porque la
10 ley lo permite, y les digo, ustedes pueden haber dado su palabra pero aquí hay informes
11 del señor Alcalde que simplemente tiene que recogerlos, volverlos a reimprimir y los
12 mande, sale mucho más barato, que tener una persona que no sé porque está trabajando
13 si todavía no está contratada, esa plata utilícenla para hacer una lista real, no porque se
14 me antoja o porque es mi amigo, y aunque vayan a criticar y decir, Luis tiene un punto,
15 los funcionarios públicos no tienen un salario, y si no sesionan no ganan.
16 El señor Presidente Municipal solicita que dejemos de repetir lo mismo, porque a ciencia
17 cierta la crisis es para todos los que no tenemos trabajo, los únicos que están comiendo
18 un poquito son los que tienen su salario fijo, todo el resto que no tenemos estamos mal.
19 La señora Rosa Amalia López, Síndica, yo pertenezco a los guías de turismo certificados
20 y estamos sin trabajo.

21 El señor Presidente Municipal menciona que tiene 22 días sin huéspedes en sus cabinas.

22 **ARTÍCULO IX: Control de acuerdos**

23 **Acuerdo 1:**

24 El Concejo Municipal de Talamanca acoge el criterio legal brindado por el Licenciado Roy
25 Castro Astúa y acuerda lo siguiente:

26 Asunto: Nulidad Absoluta Evidente y Manifiesta de acuerdo 1) de sesión ordinaria
27 #195, de fecha 24 de marzo del año 2020, suscrito por Mauricio Camacho Pérez, Durman
28 Quesada Chavaría, Ginette Rojas Gamboa, Mainor González Artavia.

29 **RESULTANDO QUE,**

30 I. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, mediante Acuerdo # 1, de
31 sesión ordinaria #195, de fecha 24 de marzo del 2020, tomo el acuerdo de prohibir
32 el expendio y venta de bebidas con contenido alcohólico, el cual textualmente



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 indica: "...SE ACUERDA LA SUSPENSIÓN DE FORMA ABSOLUTA DE LA
2 VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO
3 EN EL CANTÓN DE TALAMANCA, LO ANTERIOR DESDE EL DÍA 24-03-2020 Y
4 HASTA EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2020, LO ANTERIOR, EN APOYO A LA
5 DISPOSICIONES, EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD CON RELACION
6 A LAS MEDIDAS PREVENTIVOS DE MITIGACIÓN Y NO PROPAGACIÓN DEL
7 COVID-19 COMO MEDIDA PARA EVITAR AGLOMERACIONES DE PERSONAS.
8 FUNDAMENTO ART.170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DISPOSICIONES
9 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS
10 ALCOHÓLICAS, EL PRESENTE ACUERDO INCLUYE TODAS LAS
11 MODALIDADES DE LICENCIA DE LICOR, OTORGADAS POR LA
12 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA, Y SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO
13 TRIBUTARIO PARA QUE SE REALICE LA COLOCACIÓN DE SELLOS DE
14 FORMA INMEDIATA. ACUERDO APROBADO POR CUATRO VOTOS, EL
15 SEÑOR LUIS BERMÚDEZ SE ABSTUVO A VOTAR..."

16
17 II. Se ha verificado que el acuerdo # 1, de sesión ordinaria #195, de fecha 24 de marzo
18 del 2020, se encuentra vigente y no han sido modificado por otro acuerdo posterior.

19
20 III. Se han verificado prescripciones de ley.

21
22 CONSIDERANDO QUE,

23
24 I. Sobre los recursos contra actos del Concejo Municipal y sus acuerdos, los artículos
25 162 y siguientes del Código Municipal, determinan la forma y oportunidad para
26 interponer dichos remedios procesales.

27
28 II. Por otro lado, se ha determinado con relación a la **Nulidad Absoluta**: Existen tres
29 supuestos en que se puede presentar una nulidad absoluta: cuando faltan uno o
30 varios de los elementos constitutivos del acto administrativo real o jurídicamente
31 que se indicaron en el apartado 6.1 de esta Guía. (art. 166 LGAP) cuando existan
32 los elementos constitutivos del acto administrativo pero sean imperfectos (que
33 existan pero que no cumplan con todos los requisitos que la ley establece para su
34 validez), siempre y cuando dicha imperfección impida la realización del fin. (art. 167
35 LGAP) incumplimiento de la legalidad, sino que el vicio que la provoca debe ser no
36 sólo contrario al ordenamiento jurídico sino que también debe impedir la realización
37 del fin del acto, aspectos que deberán motivarse y demostrarse debidamente para
38 declarar la nulidad. cuando la ley sanciona expresamente con nulidad absoluta un
39 determinado acto defectuoso o una omisión.

40
41 **Características del acto absolutamente nulo**: El acto absolutamente nulo no se
42 presume legítimo. (art. 169 LGAP) Un acto absolutamente nulo no se vuelve
43 legítimo si puede ser ejecutado. Su vicio o defecto es tan visible que su ejecución
44 implica abuso de autoridad, lo cual constituye delito de conformidad con el artículo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 331 y 348 del Código Penal. El acto absolutamente nulo no produce efecto jurídico
2 alguno y resulta ilegítima toda acción jurídica o material en él fundada. (art. 169
3 LGAP) La ejecución del acto absolutamente nulo puede originar responsabilidad
4 civil de la Administración y responsabilidad civil, penal y administrativa del
5 funcionario. (art. 170.1 LGAP) El acto absolutamente nulo no se puede convalidar
6 ni sanear. (art. 172 LGAP). La Administración está obligada a declarar la nulidad
7 del acto absolutamente nulo. (art. 174 LGAP). En razón de que el acto
8 absolutamente nulo no produce efectos jurídicos, la sentencia declarativa debe
9 constatar el acto como un hecho antijurídico, siendo sus efectos retroactivos al
10 momento de emisión del acto, salvo los derechos adquiridos de buena fe. (art. 161
11 LGAP).

12
13 **III.** Analizados que han sido los argumentos formulados por el interviniente, se
14 concluye que el acuerdo impugnado, **no se observan vicios de nulidad absoluta**
15 **que deban ser declarados en este acto**, razón por la cual se declara SIN LUGAR
16 el reclamo, dado que el acuerdo en mención fue emitido de acuerdo con las
17 facultades contenidas en la legislación, especialmente las disposiciones contenidas
18 en el artículo 170 de la Constitución Política y disposiciones de la Ley de Regulación
19 y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, así mismo en los lineamientos
20 ordenados por el Ministerio de Salud, con el fin de evitar aglomeraciones de
21 personas durante la pandemia mundial del COVID-19.

22
23 **IV.** Es por lo anterior que se considera que el acuerdo en cuestión se encuentra
24 legalmente emitido y contiene los requisitos esenciales para la validez del acto
25 administrativo y su ejecución.

26
27 **POR TANTO;**

28 Se resuelve declarar SIN LUGAR la gestión realizada por Mauricio Camacho Pérez,
29 Durman Quesada Chavaría, Ginette Rojas Gamboa, Mainor González Artavia, se
30 mantiene incólume el acuerdo # 1, de sesión ordinaria #195, de fecha 24 de marzo del
31 2020, por considerarse que dicho acuerdo se encuentra legalmente emitido y contiene
32 los requisitos esenciales para la validez del acto administrativo y su ejecución.
33 **Notifíquese. ACUERDO APROBADO POR CUATRO VOTOS, SE ABSTUVO A VOTAR**
34 **EL REGIDOR LUIS BERMÚDEZ BERMÚDEZ.**

35 **Acuerdo 2:**

36 El Concejo Municipal de Talamanca acoge el criterio legal brindado por el Licenciado Roy
37 Castro Astúa y acuerda lo siguiente:

38 **Asunto:** Gestión realizada por el denominado Colectivo Se'kö Talamanca.

39 Sobre el oficio recibido, suscrito por el denominado Colectivo Se'kö Talamanca se
40 recomienda tomar un acuerdo en sesión ordinaria del Concejo Municipal en los siguientes
41 términos: "...Se comparte la preocupación externada por el denominado Colectivo Se'kö
42 Talamanca, sin embargo, la gestión formulada mediante escrito de fecha 21 de marzo del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 año 2020, no puede ser acogida por este órgano colegiado lo anterior en virtud de que el
2 derecho de libre tránsito es un derecho contenido en nuestra Constitución Política y su
3 limitación escapa de las competencias del Concejo Municipal. Se hace ver que por parte
4 de la Municipalidad de Talamanca en coordinación con las instituciones competentes se
5 han tomado las medidas necesarias para prevenir y evitar la propagación del COVID-19
6 tal y como se dispuso en la sesión del día 24 de marzo del año 2020, sobre venta y
7 expendio de bebidas con contenido alcohólico, de acuerdo con los lineamientos emitidos
8 por el Ministerio de Salud y Decreto Ejecutivo 42227-MS, emitido el día 16 de marzo de
9 2020, en que se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la
10 República de Costa Rica, se ruega a las personas y habitantes del cantón dar
11 cumplimiento a las disposiciones que sobre este particular emitan las autoridades
12 competentes". Es todo. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13 **Acuerdo 3:**

14 El Concejo Municipal de Talamanca acoge el criterio legal brindado por el Licenciado Roy
15 Castro Astúa y acuerda lo siguiente:

16 **Asunto:** Nota del señor Javier Brown Hancel, de fecha 30 de marzo del año 2020,
17 relacionado con un uso de suelo otorgado/gestionado por la empresa Que
18 Bárbara S.A.

19 Se evidencia que entre el señor Javier Brown Hancel y la empresa Que Bárbara S.A
20 existe un conflicto de intereses relacionado con el inmueble plano L- 2084970-2018, sin
21 embargo por tratarse de un inmueble afectado por las disposiciones de la Ley 6043, se
22 recomienda: **i)** Confecciónese por parte de la secretaría del Concejo Municipal el
23 respectivo expediente administrativo el cual deberá estar debidamente foliado y contener
24 todos los documentos y pruebas que consten y que hayan sido aportados por el señor
25 Javier Brown Hancel, junto con la gestión de fecha 30 de marzo del año 2020, además
26 deben estar ordenadas de forma cronológica y debidamente identificadas. **ii)** En caso de
27 que el permiso de uso de suelo gestionado por la empresa **Que Bárbara S.A.**, no haya
28 sido otorgado, debe suspenderse su trámite hasta tanto se resuelva en definitiva lo
29 correspondiente dentro del presente proceso administrativo en caso de haberse otorgado,
30 agréguese al presente proceso una copia certificada de la totalidad de los folios
31 contenidos en dicho proceso, así como de los acuerdos tomados. **iii)** Se comisione al
32 Departamento Tributario de la Municipalidad de Talamanca a efecto de que haga llegar
33 un informe detallado sobre el histórico de usos de suelo otorgados, planos, estado de
34 pago de canon, relacionados con el inmueble en disputa y además se consigne cualquier



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 otra información de interés y que resulte de relevancia para el presente proceso
2 administrativo. **iv)** Notifíquese de la presente gestión a la empresa Que Bárbara S.A, en
3 su domicilio o por medio de su representante a efecto de que se apersona a hacer valer
4 sus derechos y aporten las pruebas respectivas, se deja constancia que se pone a
5 disposición de las partes el expediente administrativo por el plazo de 15 días hábiles para
6 lo que tengan a bien manifestar. **v)** Se reserva la resolución de fondo hasta que se haya
7 vencido la audiencia otorgada y se cuente con el informe solicitado al Departamento
8 Tributario de la Municipalidad de Talamanca. **ACUERDO APROBADO POR**
9 **UNANIMIDAD.**

10 **Acuerdo 4:**

11 El Concejo Municipal de Talamanca acoge el criterio legal brindado por el Licenciado Roy
12 Castro Astúa y acuerda lo siguiente:

13 Asunto: Oposición a otorgamiento de permiso de uso de suelo realizada por Marina
14 y Villas de Punta Uva S.A, contra Piero Gervasoni Brugiotti.

15 Se evidencia que entre la empresa Marina y Villas de Punta Uva S.A y el señor Piero
16 Gervasoni Brugiotti, existe un conflicto de intereses relacionado con un inmueble ubicado
17 en Limón, Talamanca, Cahuita, Punta Uva, sin embargo por tratarse de un inmueble
18 afectado por las disposiciones de la Ley 6043, se recomienda: **i)** Confecciónese por parte
19 de la secretaría del Concejo Municipal el respectivo expediente administrativo el cual
20 deberá estar debidamente foliado y contener todos los documentos y pruebas que
21 consten y que hayan sido aportados por la empresa Marina y Villas de Punta Uva S.A,
22 además deben estar ordenadas de forma cronológica y debidamente identificadas. **ii)**
23 Inclúyase al presente proceso los expedientes otorgados al señor Piero Gervasoni
24 Brugiotti, en caso de existir alguna solicitud de uso de suelo pendiente de resolución debe
25 suspenderse su trámite hasta tanto se resuelva en definitiva lo correspondiente dentro
26 del presente proceso administrativo. **iii)** Se comisione al Departamento Tributario de la
27 Municipalidad de Talamanca y al Departamento de Topografía, a efecto de que haga
28 llegar un informe detallado sobre el histórico de usos de suelo otorgados a 1) Marina y
29 Villas Punta Uva S.A y 2) Piero Gervasoni Brugiotti, que incluya números de plano,
30 estado de pago de canon, y además se consigne cualquier otra información de interés y
31 que resulte de relevancia para el presente proceso administrativo, específicamente al
32 Departamento de Topografía, solicítese un estudio mediante el cual se analicen los
33 permisos de uso de suelo otorgados a las partes, indicando concretamente si existen
34 traslapes de planos **iv)** Notifíquese de la presente gestión al señor Piero Gervasoni



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 Brugiotti, en su domicilio a efecto de que se apersona a hacer valer sus derechos y aporte
2 las pruebas respectivas, se deja constancia que se pone a disposición de las partes el
3 expediente administrativo por el plazo de 15 días hábiles para lo que tengan a bien
4 manifestar. v) Se reserva la resolución de fondo hasta que se haya vencido la audiencia
5 otorgada y se cuente con el informe solicitado al Departamento Tributario y de Topografía
6 de la Municipalidad de Talamanca. Es todo. **ACUERDO APROBADO POR**
7 **UNANIMIDAD.**

8 **Acuerdo 5:**

9 El Concejo Municipal de Talamanca acoge el criterio legal brindado por el Licenciado Roy
10 Castro Astúa y acuerda lo siguiente:

11 **Asunto:** Oficio ACLAC-AL-046-2020, suscrito por Magdalena Melegatti P.

12 Sobre el oficio recibido, suscrito por Magdalena Melegatti P., se recomienda tomar un
13 acuerdo en sesión ordinaria del Concejo Municipal en los siguientes términos: "...Toma
14 nota el Concejo Municipal del oficio ACLAC-AL-046-2020, sin embargo, con relación a las
15 consideraciones subjetivas externadas por parte de la señora Magdalena Melegatti P., no
16 tenemos ninguna manifestación que realizar, no obstante debemos indicarle a la señora
17 Magdalena Melegatti P., que si considera que el acuerdo tomado en la sesión del concejo
18 municipal #194, del 17 de marzo del año 2020, acuerdo 12, y que le fue debidamente
19 comunicado por este Concejo Municipal, le afecta de alguna manera o lo considera
20 contrario a derecho, deberá gestionar por las vía legalmente establecidas para esos
21 efectos. Por nuestra parte reiteramos que es interés de esta Municipalidad continuar con
22 la administración de las áreas que determina la Ley 6043 como administración Municipal
23 bajo el régimen de la zona marítima terrestre y estamos en total desacuerdo en que el
24 SINAC pretenda incluir áreas como patrimonio natural del estado, cuando se trata de
25 áreas que cuentan con declaración de interés turístico por parte del ICT. Así mismo se
26 insta a la señora Magdalena Melegatti P., para que en las próximas oportunidades
27 muestre el respeto debido a la hora de dirigirse a este órgano colegiado, omitiendo
28 realizar comentarios que escapan del profesionalismo y el debido respeto hacia las
29 personas". **Es todo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

30 **Acuerdo 6:**

31 El Concejo Municipal de Talamanca acoge el criterio legal brindado por el Licenciado Roy
32 Castro Astúa y acuerda lo siguiente:

33 **Asunto:** Solicitud de revocatoria de acuerdo 6) de sesión ordinaria #193, de fecha
34 10 de marzo del 2020, suscrito por Leener Cháves González.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

RESULTANDO QUE,

1

2

3**V.**

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, mediante Acuerdo # 6, de sesión ordinaria #193, de fecha 10 de marzo del 2020, realizó el nombramiento del señor Jonathan Cerdas Cordero, como representante de la Municipalidad, para el comité administrador establecido en el artículo 86 de la Ley 7800 denominada: Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

8

9**V.**

Se ha verificado que el acuerdo # 6, de sesión ordinaria #193, de fecha 10 de marzo del 2020, se encuentran vigentes y no han sido modificados por otro acuerdo posterior.

10

11

12

13**VI.**

Se han verificado prescripciones de ley.

14

15

CONSIDERANDO QUE,

16

17**V.**

Sobre el recurso de revocatoria, los artículos 162 y siguientes del Código Municipal, determinan la forma y oportunidad para interponer dicho recurso en contra de un acuerdo del Concejo Municipal.

18

19

20

21**VI.**

Por otro lado, se ha determinado con relación a la **Nulidad Absoluta**: Existen tres supuestos en que se puede presentar una nulidad absoluta: cuando faltan uno o varios de los elementos constitutivos del acto administrativo real o jurídicamente que se indicaron en el apartado 6.1 de esta Guía. (art. 166 LGAP) cuando existan los elementos constitutivos del acto administrativo pero sean imperfectos (que existan pero que no cumplan con todos los requisitos que la ley establece para su validez), siempre y cuando dicha imperfección impida la realización del fin. (art. 167 LGAP) incumplimiento de la legalidad, sino que el vicio que la provoca debe ser no sólo contrario al ordenamiento jurídico sino que también debe impedir la realización del fin del acto, aspectos que deberán motivarse y demostrarse debidamente para declarar la nulidad. cuando la ley sanciona expresamente con nulidad absoluta un determinado acto defectuoso o una omisión.

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

Características del acto absolutamente nulo: El acto absolutamente nulo no se presume legítimo. (art. 169 LGAP) Un acto absolutamente nulo no se vuelve legítimo si puede ser ejecutado. Su vicio o defecto es tan visible que su ejecución implica abuso de autoridad, lo cual constituye delito de conformidad con el artículo 331 y 348 del Código Penal. El acto absolutamente nulo no produce efecto jurídico alguno y resulta ilegítima toda acción jurídica o material en él fundada. (art. 169 LGAP) La ejecución del acto absolutamente nulo puede originar responsabilidad civil de la Administración y responsabilidad civil, penal y administrativa del funcionario. (art. 170.1 LGAP) El acto absolutamente nulo no se puede convalidar ni sanear. (art. 172 LGAP). La Administración está obligada a declarar la nulidad del acto absolutamente nulo. (art. 174 LGAP). En razón de que el acto

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 absolutamente nulo no produce efectos jurídicos, la sentencia declarativa debe
2 constatar el acto como un hecho antijurídico, siendo sus efectos retroactivos al
3 momento de emisión del acto, salvo los derechos adquiridos de buena fe. (art. 161
4 LGAP).

5
6
7 **VII.** Analizados que han sido los argumentos formulados por el interviniente, se
8 concluye que el acuerdo impugnado, **no se observan vicios de nulidad absoluta**
9 **que deban ser declarados en este acto**, sin embargo de acuerdo con el principio
10 de oficiosidad e informalidad que rigen en materia administrativa, se evidencia que
11 existe un error en virtud de que el nombramiento realizado es para conformar el
12 comité administrador establecido en el artículo 86 de la Ley 7800 denominada: Ley
13 de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y no como se
14 indicó para “Nombramiento de Miembro de Junta Administrativa del Gimnasio del
15 Colegio Técnico de Talamanca”, por ende se declarara parcialmente con lugar el
16 RECURSO DE REVOCATORIA formulado por el interesado.

17
18 **VIII.** Es por lo anterior que se ordena la corrección del acuerdo en el sentido de que debe
19 omitirse la frase: “Nombramiento de Miembro de Junta Administrativa del Gimnasio
20 del Colegio Técnico de Talamanca”, para en su lugar establecer que se trata del
21 nombramiento para conformar el comité administrador establecido en el artículo 86
22 de la Ley 7800 denominada: Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte
23 y la Recreación, en lo demás el acuerdo en cuestión se encuentra legalmente
24 emitido y contiene los requisitos esenciales para la validez del acto administrativo.

25 **POR TANTO;**

26
27 Se resuelve declarar PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA,
28 formulado en contra del acuerdo 6) de sesión ordinaria #193, de fecha 10 de marzo del
29 2020, Y SE ORDENA LA MODIFICACIÓN DE DICHO ACUERDO EN LO SIGUIENTE
30 elimínese la frase: “Nombramiento de Miembro de Junta Administrativa del Gimnasio del
31 Colegio Técnico de Talamanca”, para en su lugar establecer que se trata del
32 nombramiento para conformar el comité administrador establecido en el artículo 86 de la
33 Ley 7800 denominada: Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la
34 Recreación, en lo demás el acuerdo en cuestión se encuentra legalmente emitido y
35 contiene los requisitos esenciales para la validez del acto administrativo. **Notifíquese.**
36 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

37 **Acuerdo 7:**

38 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA NOMBRAR A LA SEÑORITA**
39 **KATHIA LORENA LÓPEZ VADO, CÉDULA 702100636, RESIDENTE DE LA**
40 **COMUNIDAD DE MARGARITA, COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO**
41 **MUNICIPAL ANTE COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE TALAMANCA,**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 **QUIEN A SU VEZ ASUMIRÍA LA PRESIDENCIA. ACUERDO APROBADO POR**
2 **UNANIMIDAD.**

3 **Acuerdo 8:**

4 Moción presentada por el regidor Horacio Gamboa Herrera, secundada por la Regidora
5 Dinorah Romero Morales, que dice:

6 Asunto: Pago de Viáticos.

7 **PARA QUE SE LES PAGUE A LOS REGIDORES CANDY CUBILLO, LUIS BERMÚDEZ**
8 **PARA IR A VER LOS TRABAJOS EN COMISIÓN DE OBRAS, VER CAMINOS EN SAN**
9 **RAFAEL DE BORDON, CAHUITA Y SIXAOLA, POR EL ASFALTO QUE ESTAMOS**
10 **COLOCANDO. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO APROBADO**
11 **POR UNANIMIDAD.**

12 **Acuerdo 9:**

13 Moción presentada por el señor Presidente Municipal, Pablo Bustamante Cerdas,
14 secundada por la señora Candy Cubillo, Vicepresidenta Municipal, que dice:

15 **CON EL FIN DE TRABAJAR EN TRANSPARENCIA Y PROBIDAD Y SER EJEMPLO**
16 **PARA TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS EN SER PIONEROS EN**
17 **COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL TEMA DE CONTRATACIONES**
18 **ADMINISTRATIVAS. ES QUE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA Y**
19 **RESPETUOSA QUE TODAS LAS LICITACIONES, CONCURSOS,**
20 **CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SOLICITE LA MUNICIPALIDAD DE**
21 **TALAMANCA SE DEN RESPETANDO EL DEBIDO PROCESO Y LA LEY DE**
22 **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 7494 Y SU REGLAMENTO, ADEMÁS QUE**
23 **SEA DE USO OBLIGATORIO ÚNICAMENTE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA**
24 **(SICOP). TODO LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE TODOS LOS ÓRGANOS,**
25 **INSTITUCIONES Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO PUEDAN PARTICIPAR EN**
26 **LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS. TODO LO ANTERIOR SE**
27 **FUNDAMENTA SEGÚN EL REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA**
28 **INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS N° 41438-H. COPIA A LA CONTRALORÍA**
29 **GENERAL DE LA REPÚBLICA. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

31 **Acuerdo 10:**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, secundada por el regidor
2 Horacio Gamboa Herrera, que dice:

3 **QUE EL CONCEJO MUNICIPAL TOMÓ EL ACUERDO DE LA DESAFILIACIÓN DE**
4 **MANERA IRREVOCABLE, DEL MUNICIPIO, DE LA FEDERACIÓN DE CANTONES**
5 **PRODUCTORES DE BANANO (CAPROBA), TODO LO ANTERIOR CON EL FIN DE**
6 **QUE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA TENGA MAYORES RECURSOS**
7 **ECONÓMICOS Y PUEDA AFRONTAR TODAS LAS NECESIDADES EN LA PARTE DE**
8 **SALUD, SOCIAL Y ECONÓMICA QUE ESTAN PASANDO TODOS LOS HABITANTES**
9 **DEL CANTÓN POR CAUSA DE LA ENFERMEDAD DEL COVID – 19, ES**
10 **IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTAMOS EN PRESENCIA DE UNA PANDEMIA**
11 **MUNDIAL Y SI NO SE TOMAN LAS MEJORES DECISIONES ESTÁN EN JUEGO**
12 **VIDAS HUMANAS DE LAS CUALES NOS PODEMOS LAMENTAR POR TAL MOTIVO**
13 **NECESITAMOS DE TODOS LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA AYUDAR A**
14 **NUESTROS CIUDADANOS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16 **Acuerdo 11:**

17 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA DAR VOTO DE APOYO AL**
18 **ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CHILES, MEDIANTE**
19 **SESIÓN ORDINARIA 318 DEL 31 DE MARZO DE 2020, CAPÍTULO III, ARTÍCULO II,**
20 **INCISO A, ACUERDO 011, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SM-0329-03-2020,**
21 **SOLICITANDO AL MINAE AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR UN AÑO MÁS, PARA LA**
22 **INSCRIPCIÓN DE POZOS PERFORADOS SIN PERMISO, ESTO DEBIDO AL ESTADO**
23 **DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19. ACUERDO APROBADO POR**
24 **UNANIMIDAD.**

25 **Acuerdo 12:**

26 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA DAR VOTO DE APOYO AL**
27 **ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA, MEDIANTE**
28 **SESIÓN ORDINARIA 204-2020 DEL 24 DE MARZO DE 2020, ARTÍCULO OCTAVO,**
29 **COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SM-280-2020, SOLICITANDO A LA JUNTA**
30 **DIRECTIVA DEL ICE VALORE UNA MORATORIA EN LOS COBROS DEL SERVICIO**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 197 del 07/04/2020

1 **ELECTRICO DE LAS CASAS DE HABITACIÓN, PUESTO QUE YA A NIVEL DE LOS**
2 **COMERCIANTES E INDUSTRIALES SE HAN TOMADO ACCIONES. DE IGUAL**
3 **FORMA SE VALORE LO REFERENTE A SUSPENDER LAS CORTAS DE DICHO**
4 **SERVICIO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5 **ARTÍCULO X: Clausura**

6 Siendo las doce horas con quince minutos, el señor presidente municipal da por
7 concluida la Sesión.-----

8
9

10 Yorleni Obando Guevara
11 Secretaria

Pablo Bustamante Cerdas
Presidente

12 yog